Información dobre la intervención pública

Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio

Descripción:

Apoyo económico y acompañamiento interinstitucional para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Objetivo general del programa:

Contribuir a la reparación integral del daño de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio que se encuentren al cuidado de persona particular, mediante la entrega del apoyo económico de $3,300.00 de manera bimestral y el acompañamiento interinstitucional efectivo entre la SISEMH y entidades asociadas a nivel estatal y municipal en el Estado de Jalisco.

Más información de esta
http://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/757

Evaluación de desempeño

Información sobre la evaluación

Síntesis de la evaluación:

De esta investigación se desprende, planteado de manera muy breve, lo siguiente. El programa cumple su propósito y lo hace en el marco de un sólido sustento programático, legal e institucional, esto es, se enmarca en los objetivos de la planeación estatal y sus programas sectoriales y especiales, tiene un adecuada fundamentación legal y contribuye resarcir aún de manera parcial los derechos humanos de las personas beneficiarias, además de que se adscribe a la dependencia pública que le compete atender, dadas sus atribuciones institucionales, esta grave problemática. El programa tiene precisado sus objetivos, define adecuadamente los instrumentos para alcanzarlos y opera con los que, se desprende de esta investigación, insuficientes recursos para atender plenamente su propósito.

NOTA INFORMATIVA:
De acuerdo a la nota aclaratoria emitida por ésta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) el pasado 18 de abril de 2023, se informa que respecto de la recomendación número 5 del "Diagnóstico del Problema y la Teoría de Cambio del
Programa Público: Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de las Mujeres Víctimas de Feminicidio", al efecto se realizan trabajos para el análisis de viabilidad en coordinación con otras dependencias, todavez que la compleja problemática planteada en la recomendación excede la competencia específica que atiende el programa referido en operacion de la SISEMH.

Más información de esta
https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2023-05/Nota%20aclaratoria%20y%20Nota%20informativa.pdf

Objetivo de la evaluación:

Elaborar el diagnóstico del problema o necesidad y la teoría de cambio del programa público Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, para mejorar el diseño y la gestión de la intervención.

Documentos de descarga:

Terminos de referencia
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/121?archivo=terminosReferencia

Informe
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/121?archivo=informe

Resumen Ejecutivo
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/121?archivo=resumenEjecutivo

Infografía evaluación
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/121?archivo=infografiaEvaluacion

Agenda de Mejora
Información sobre la evaluación

PAE2021-E17-AM01

ID: de la Agenda de Mejora

Inicio de la agenda: 15/08/2022

Promedio de avance:

64%

Estatus de la Agenda:

VENCIDA

Unidad Interna de Evaluación:

Secretaría de Igualdad Sustantiva
Dirección de Acceso de las Mujeres a la

Sergio Abraham Uribe Núñez.

33 36 79 24 70

sergio.uribe@jalisco.gob.mx

2021

Compromiso No.1:

Incrementar el monto del apoyo económico para que este logre atender las necesidades básicas de una persona tal y como lo define el CONEVAL.

Tipo Mejora:

Modificar el presupuesto o reorientar los recursos

Recomendación:

Incrementar el monto del apoyo económico para que este logre atender las necesidades básicas de una persona tal y como lo define el CONEVAL.

Evidencia:

Descarga Evidencia
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/402

Actividad 1:

Sostener comunicación formal con las distintas áreas del Gobierno Estatal, a fin de solicitar el aumento presupuestal para el Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio y que dicha petición se formule al Poder Legislativo a través de la Iniciativa de Presupuesto de Egresos.

Responsable: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Fecha de término 29/12/23 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

De acuerdo con lo observado en el marco del funcionamiento del "Programa", se puede identificar que sin considerar los valores máximo y mínimo de crecimiento en la cobertura (107% en 2018 y 51% en 2020), el promedio de crecimiento de la población atendida por año ha sido el 58%. Utilizando este crecimiento promedio, la población potencial del ejercicio fiscal 2024, contemplaría además de las 425 personas beneficiarias activas, la incorporación de 246 personas más, dando un total de 671 consideradas como población potencial, teniendo a 558 personas como población objetivo, proyectando una cobertura del 83%. Lo anterior se traduce a que en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, el presupuesto se mantuvo en 10 millones de pesos, incrementando el presupuesto un 23% para el ejercicio fiscal 2024, para un total de 13 millones de pesos.

Compromiso No.2:

Se modifique el texto de ese primer objetivo para que quede así: que las personas beneficiarias avancen en sus “diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica y se contribuya también a la conclusión de su educación media superior”.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Se modifique el texto de ese primer objetivo para que quede así: que las personas beneficiarias avancen en sus “diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica y se contribuya también a la conclusión de su educación media superior”.

Actividad 1:

Ajustar el texto del primer objetivo específico de las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio". Ejercicio 2024.

Responsable: Dirección de Planeación Programática y Dirección de Acceso de las Mujeres a la

Fecha de término 15/04/24 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 50%

Desde la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, se solicitó apoyo y colaboración a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) a través del memorándum SISEMH/MEGT/SSAMVLV/DAMJ/207/2024 para que en las próximas Reglas de Operación del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" en su ejercicio 2025, el primer objetivo específico del programa en comento quede de la siguiente manera:

“Entregar un apoyo económico bimestral a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de instigación o ayuda al suicidio feminicida, para que las personas beneficiarias avancen en sus diferentes grados académicos para que se logre la eficiencia terminal como parte de su derecho a la educación básica y se contribuya también a la conclusión de su educación media superior.”

Así también informamos que, no obstante lo anterior, como parte de las acciones de seguimiento por parte del Programa, se orienta y se brinda el apoyo a las familias beneficiarias constantemente, para que las personas beneficiarias den continuidad a su educación básica y media superior. esto es, a través de gestiones con escuelas para el otorgamiento de espacios y/o cambios de turno, así como, compartiendo información relativa a becas de las cuales pudieran ser beneficiarias, apoyando para ello, en lo que cada caso particular requiera.

Compromiso No.3:

Se propone incluir un Objetivo Específico adicional que haga referencia explícita al derecho a la Salud, esto es: Promover, a través del apoyo económico y los servicios complementarios, que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de inducción o ayuda al suicidio feminicida, hagan efectivo su derecho a la Salud

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Se propone incluir un Objetivo Específico adicional que haga referencia explícita al derecho a la Salud, esto es: Promover, a través del apoyo económico y los servicios complementarios, que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de inducción o ayuda al suicidio feminicida, hagan efectivo su derecho a la Salud

Actividad 1:

Ajustar el texto de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio. Ejercicio 2024, relativo al derecho a la Salud, pero sin que esto implique una condición para acceder a las modalidades de apoyo del Programa.

Responsable: Dirección de Planeación Programática y Dirección de Acceso de las Mujeres a la

Fecha de término 15/04/24 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 50%

Desde la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, se solicitó apoyo y colaboración a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través del memorándum SISEMH/MEGT/SSAMVLV/DAMJ/209/2024 para que en las próximas Reglas de Operación del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" Ejercicio 2025, se agregue un objetivo específico del programa en comento que quede de la siguiente manera:

“Promover, a través del apoyo económico y los servicios complementarios, que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, su tentativa y de instigación o ayuda al suicidio feminicida, así como las víctimas directas del delito de feminicidio en grado de tentativa hagan efectivo su derecho a la salud.”

Así también informamos que, no obstante lo anterior, como parte de las acciones de seguimiento del Programa, a través de las vinculaciones interinstitucionales, se gestionan servicios complementarios en materia de salud tanto a las personas beneficiarias, como a sus personas cuidadoras, lo anterior atendiendo las necesidades que presenta cada persona, promoviendo de esta manera que hagan efectivo su derecho a la salud.

Compromiso No.4:

Se propone que la Unidad Especializada de Atención que le da seguimiento a las personas beneficiarias ya disponga de la información necesaria cuando ellas están cercanas a cumplir
los 18 años para que con su asesoría puedan postular para una beca de estudios universitarios.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Se propone que la Unidad Especializada de Atención que le da seguimiento a las personas beneficiarias ya disponga de la información necesaria cuando ellas están cercanas a cumplir
los 18 años para que con su asesoría puedan postular para una beca de estudios universitarios.

Actividad 1:

Vincular a la SISEMH con Instituciones Educativas para formalizar a través de un convenio de colaboración, el otorgamiento de Becas para garantizar los distintos grados académicos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Responsable: Dirección Jurídica y Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia SISEMH

Fecha de término 29/12/23 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 50%

Como parte de las acciones que realiza la Unidad Especializada de Atención del programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio" se encuentra la constante difusión de información a las personas cuidadoras relativa a las diversas ofertas de becas emitidas por distintas instituciones del orden estatal y federal para los diversos grados académicos de las niñas, niños y adolescentes. De igual manera, dicha difusión de información se realiza con las personas beneficiarias, a través de sus personas cuidadoras, que están cercanas a cumplir la mayoría de edad, para que de esta manera cuenten con la información necesaria para que puedan encontrarse en condiciones de postularse a alguna beca educativa, en este caso de estudios universitarios. Otorgando en todo momento, la Unidad Especializada de Atención del programa en comento, las orientaciones necesarias para el registro en las becas correspondientes.
Se buscará próximamente a través de la celebración de Convenio de colaboración, vincular a la SISEMH con instituciones educativas a fin de obtener becas para garantizar los distintos grados académicos de las niñas, niños y adolescentes que son personas beneficiarias del multicitado programa.

Compromiso No.5:

Los formatos de constancia de visitas domiciliarias F-03 y visita domiciliaria de seguimiento F-03A sólo hacen referencia al apoyo de la Modalidad 1, Apoyo económico bimestral, pero no a la Modalidad 2. Se considera importante incluir también la mención de la Modalidad 2 no sólo por razones administrativas sino también, y de la mayor importancia, para que el o la cuidadora tenga presente que es su derecho el disponer de ambos beneficios y que es obligación de la SISEMH proveerlo.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Los formatos de constancia de visitas domiciliarias F-03 y visita domiciliaria de seguimiento F-03A sólo hacen referencia al apoyo de la Modalidad 1, Apoyo económico bimestral, pero no a la Modalidad 2. Se considera importante incluir también la mención de la Modalidad 2 no sólo por razones administrativas sino también, y de la mayor importancia, para que el o la cuidadora tenga presente que es su derecho el disponer de ambos beneficios y que es obligación de la SISEMH proveerlo.

Actividad 1:

Ajuste en los formatos anexos a las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio. Ejercicio 2024.

Responsable: Dirección de Planeación Programática y Dirección de Acceso de las Mujeres a la

Fecha de término 15/04/24 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 50%

Desde la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, se solicitó apoyo y colaboración a la Dirección de Planeación Programática de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través del memorándum SISEMH/MEGT/SSAMVLV/DAMJ/208/2024 y al cual se adjuntaron los formatos “F-03 Constancia de visita domiciliaria” y “F-03A Constancia de visita domiciliaria de seguimiento”, en los cuales, atendiendo a la Recomendación PAE2021-E17-AM01-REC06, se hace alusión a las 2 Modalidades de apoyo brindado por el programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio”, para que en las próximas Reglas de Operación del programa antes referido, correspondientes al Ejercicio 2025, se agreguen los mismos como formatos anexos.

Así también, informamos que no obstante lo anterior, derivado de las acciones del Programa, al realizar las visitas domiciliarias correspondientes, se explica a las personas cuidadoras las características del programa, los esquemas de apoyo abarcando las 2 Modalidades y lo relacionado con la finalidad de los apoyos que se brindan en el programa.

Compromiso No.6:

Se recomienda formular un Modelado del procedimiento de coordinación con los municipios relativo a la segunda modalidad del Programa. Este modelado y su narrativa debería ser hecho por la SISEMH en coordinación con la Secretaría de Administración, atendiendo los lineamientos establecidos para ello.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Se recomienda formular un Modelado del procedimiento de coordinación con los municipios relativo a la segunda modalidad del Programa. Este modelado y su narrativa debería ser hecho por la SISEMH en coordinación con la Secretaría de Administración, atendiendo los lineamientos establecidos para ello.

Actividad 1:

Diseño del Flujograma o Ruta de Coordinación entre la SISEMH y los Municipios con convenio de colaboración firmado.

Responsable: Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Fecha de término 29/12/23 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 50%

Actualmente el programa "Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio" a través del Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) cuenta con la Narrativa, Descripción y Modelado del procedimiento de armado de aplicación del apoyo en especie, siendo ésta la segunda modalidad de apoyo con la que cuenta el programa en comento, mismo Manual que se espera que próximamente sea entregado a la Secretaría de Administración.

Compromiso No.7:

Se recomienda que los indicadores de la Matriz más que sólo expresar un valor absoluto se presenten como una ratio o un cociente de dos variables porque de este modo el valor generado es más provechoso, con ello se pueden cuantificar aspectos de especial interés tales como la eficiencia, eficiencia o la oportunidad de la actividad que se evalúa.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Se recomienda que los indicadores de la Matriz más que sólo expresar un valor absoluto se presenten como una ratio o un cociente de dos variables porque de este modo el valor generado es más provechoso, con ello se pueden cuantificar aspectos de especial interés tales como la eficiencia, eficiencia o la oportunidad de la actividad que se evalúa.

Evidencia:

Descarga Evidencia
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/recomendacionArchivo/descargarArchivo/403

Actividad 1:

Ajuste en los indicadores de la Matriz del Programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Victimas de Feminicidio. Ejercicio 2024

Responsable: Dirección de Planeación Programática y Dirección de Acceso de las Mujeres a la

Fecha de término 29/12/23 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

En las Reglas de Operación del Programa, ejercicio 2024 se adecua la Matriz de Indicadores a fin que no solo reporte valores absolutos como se puede apreciar en el Anexo II